Presidencia	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yo, DARWIN EFREN PRADA ARAGON, en mi calidad de supervisor designado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, para ejercer la coordinación, control y vigilancia del CONTRATO N°367-24, celebrado con FEELING COMPANY SAS, me permito presentar informe final de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
OBJETO	En virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA ENTIDAD**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar los servicios de planificación, organización, operación y producción de todas las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos y demás actividades requeridas por el Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/24
PLAZO INICIAL	15/12/24
FECHA DE INICIO	20/09/24
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/25
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°1	Se prorrogó hasta: 30/04/25
PRÓRROGA N°2	Se prorrogó hasta: 30/06/25

VALOR	
VALOR INICIAL	$7.090.690.136
VALOR TOTAL (*)	$10.789.749.014 (Registre el valor total del contrato teniendo en cuenta las adiciones y reducciones, si a ello hubiera lugar)

ADICIONES	
ADICIÓN N°1	Se adicionó en la suma de $145.000.000
ADICIÓN N°2	Se adicionó en la suma de $500.000.000
ADICIÓN N°3	Se adicionó en la suma de $1.280.558.878
ADICIÓN N°4	Se adicionó en la suma de $250.000.000
ADICIÓN N°5	Se adicionó en la suma de $1.372.000.000
ADICIÓN N°6	Se adicionó en la suma de $151.500.000
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N° 1	El 22 de octubre de 2024, se modificó el numeral 5.11.2. del anexo del contrato en la NOTA 2 y se adicionó la NOTA 4 en lo relativo al Comité Operativo, las cuales quedaron así: NOTA 2: A excepción del designado de la Subdirección General, los demás designados de todos los grupos deberán ser del nivel asesor. NOTA 4: Para los eventos solicitados por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional con cargo al rubro A-03-03-01-089, el Comité Operativo podrá tener como invitados a integrantes del Programa No es Hora de Callar o a la beneficiaria de la sentencia Bedoya Lima y otra Vs. Colombia, proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales participarán con voz, pero sin voto del Contrato N°367-24.
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°_____	N/A
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°_____	N/A
REINICIOS	

REINICIO N°_____	N/A
CESIONES	
CESIÓN N°_____	N/A
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
N/A	

Nota: *Inserte la cantidad de casillas que sean necesarias para incluir todas las prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios etc., del contrato; en caso de no haberse suscrito algunas de las anteriores novedades contractuales indique* **N/A**.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (X) **NO** (__) cumplió con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme a las especificaciones técnicas y las obligaciones derivadas de la oferta presentada.	*Durante la supervisión desarrollada el contratista dispuso de lo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato sin novedades.*
2. Cumplir y acatar las obligaciones derivadas de las especificaciones técnicas del	*Durante la supervisión desarrollada el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del anexo técnico del contrato.*

Anexo técnico del contrato y requeridas detalladamente para cada evento.	
3. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta la entidad para la efectiva prestación del servicio contratado, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de forma coordinada con los supervisores del contrato.	*El contratista cumplió con todas las instrucciones impartidas por la supervisión para el efectivo servicio objeto del contrato.*
4. Garantizar los servicios de planificación, organización, operación y producción de las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos a realizarse por las dependencias relacionadas en el contrato, los cuales podrán realizarse en forma independiente o concurrente en cualquier lugar del país, a cualquier hora del día, de lunes a domingo, sean hábiles o feriados y aún a nivel internacional.	*Durante la supervisión desarrollada el contratista garantizó los servicios de planificación, organización, operación y producción de las acciones logísticas necesarias para la atención de los eventos de la señora Vicepresidenta de la República y demás dependencias que hacen parte del contrato.*
5. Responder por la calidad del(os) servicio(s) contratado(s), sin importar el lugar de su prestación.	*Durante la supervisión desarrollada el contratista respondió por la calidad de los servicios prestados*

6. Garantizar que cuenta con los medios y herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las actividades del objeto del contrato.	*Durante la supervisión desarrollada el contratista contó con los medios y herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las actividades del objeto del contrato.*
7. Responder por los perjuicios que se causen a LA ENTIDAD con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.	*A la fecha no ha existido ningún perjuicio o daño sobre la Entidad.*
8. Poner a disposición de la ENTIDAD, el personal solicitado, en los términos señalados en el anexo técnico del contrato y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, caso en el cual el nuevo personal deberá cumplir con los requisitos de idoneidad y experiencia enunciados en el presente documento para el "RECURSO	*Durante la supervisión desarrollada el contratista dispuso de todo el equipo humano para el desarrollo del objeto contractual.*

HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" debiendo remitir todos los documentos soportes al supervisor o supervisores del contrato para su correspondiente aprobación, previamente al trámite del estudio de seguridad.	
9. Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado para el cumplimiento del objeto contratado.	*El contratista cumplió con la disposición de personal idóneo para la operación logística que la Entidad ha requerido.*
10. Suministrar el personal de apoyo operativo necesario, cuando sea requerido por el supervisor (es), de conformidad con lo solicitado el contratista deberá realizar el montaje y/o desmontaje de elementos y apoyo en general para la realización de los eventos de las diferentes dependencias de la Entidad.	*El contratista suministró el personal de apoyo operativo necesario, cuando fue requerido por el supervisor de conformidad con lo solicitado.*
11. Digitalizar y registrar los participantes por cada evento en un formato dispuesto por el supervisor de cada dependencia, en caso de ser requerido. Esta información debe ser remitida al DAPRE de forma digital, junto con	*Durante la supervisión se requirió al contratista la digitalización o registro de los participantes por cada evento.*

los soportes de pago. En todo caso se garantizará a los participantes el tratamiento de sus datos personales y confidencialidad de la información.	
12. Preservar la seguridad y confidencialidad de la información recibida por parte de la ENTIDAD, evitando la pérdida, fuga o hurto de la misma, en los casos de recolección administración, custodia, manejo de bases de datos y tratamiento de datos personales de terceros, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.	*Durante la supervisión prestada existió la necesidad y se requirió la Custodia o Manejo De Bases de Datos.*
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	*Durante la supervisión prestada el contratista obró con lealtad y buena fe*
14. Mantener actualizado su	*Durante la supervisión prestada el contratista mantuvo la dirección del domicilio actualizado*.

domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a LA ENTIDAD en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	
15. Suministrar la totalidad de los equipos técnicos, logísticos y de personal determinados por el supervisor una vez revisadas las necesidades del evento. En caso de establecerse por el supervisor nuevos requerimientos, que no se encuentren establecidos dentro del tarifario, anexo técnico o demás documentos contractuales, los mismos podrán suministrarse por el contratista previa remisión del estudio de mercado respectivo al supervisor.	*Durante la supervisión el contratista suministro la totalidad de los equipos técnicos, logísticos y de personal en todos los eventos realizados.*
16. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la efectiva realización de los eventos a desarrollarse por las dependencias del DAPRE.	*Durante la supervisión el contratista garantizó la efectiva realización de los eventos.*
17. Asumir los riesgos tipificados, estimados y asignados en la forma	*Durante la supervisión no se asumieron riesgos dentro de los eventos.*

y porcentaje acordado por las partes. Dichos riesgos harán parte integral del contrato.	
18. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto Ley 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho plan.	*Conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011, no está obligada a implementar Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y estructura, por cuanto no cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, ni contrata o administra personal de conductores. Se anexa certificación remitida por el contratista.*
19. Realizar las negociaciones que se requieran para la ejecución de los eventos a título personal del contratista y en ningún caso a nombre del DAPRE, manteniendo indemne al DAPRE respecto de los contratos que sean suscritos por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.	*Durante la supervisión prestada el contratista realizó las negociaciones necesarias a título personal.*
20. Presentar la facturación electrónica, por los conceptos de operación de servicios logísticos (costos del evento), honorarios (comisión) e impuestos, dentro de	*Durante la supervisión prestada el contratista cumplió con el requisito de la DIAN para el trámite de pago de las cuentas radicadas por esta supervisión.*

los términos establecidos en el contrato y en la oferta remitida por el contratista, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato, en concordancia con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas vigentes, la cual deberá ser radicada dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del evento, con base en las características técnicas descritas, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato	

Nota: *Inserte la cantidad de casillas que sean necesarias para incluir todas las obligaciones contempladas en el contrato en mención.*

Que el contrato, **SI** (X) **NO** (__) hace parte de un proyecto de Inversión

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000068
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica Servicio de monitoreo y seguimiento
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	Entidades asistidas técnicamente (Meta 32) Acciones de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas (Meta 8)
AVANCE CUANTITATIVO	99.94%. ***Indicador principal:*** *2 Entidades asistidas técnicamente*

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
AVANCE CUALITATIVO	Durante la ejecución del contrato 367-24 se realizaron 57 eventos, permitiendo llegar a territorios del pacífico colombiano objeto de las funciones de la Vicepresidencia de la República

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
4	FE6833	$ 3.584.653,00
5	FE6844	$ 6.400.039,00
6	FE6834	$ 260.948.186,00
7	FE6845	$ 40.046.695,00
13	FE6951	$ 50.681.145,00
14	FE6952	$ 15.542.500,00
22	FE6950	$ 3.919.418,00
223	FE7752	$ 2.070.378,81
23	FE6947	$ 36.626.230,00
24	FE6948	$ 3.618.900,00
25	FE6949	$ 4.737.572,00
26	FE7005	$ 2.691.622,00
30	FE7079	$ 49.959.160,00

31	FE7105	$	88.744.617,00
73	FE7144	$	65.315.400,29
74	FE7357	$	13.786.958,00
75	FE7322	$	23.329.136,04
76	FE7323	$	2.832.192,86
77	FE7197	$	441.112.837,00
78	FE7390	$	786.108,00
79	FE7353	$	158.678.401,00
80	FE7354	$	10.480.916,00
81	FE7410	$	3.867.452,00
82	FE7385	$	546.693.227,00
83	FE7355	$	3.369.564,00
84	FE7356	$	26.231.707,88
85	FE7358	$	36.686.989,66
86	FE7391	$	35.332.669,41
87	FE7392	$	7.847.293,37
88	FE7412	$	1.993.703,05
89	FE7411	$	2.273.584,00

90	FE7421	$	110.506.547,73
224	FE7750	$	2.727.065,67
225	FE7827	$	5.321.346,80
257	FE7822	$	70.528.847,49
258	FE7823	$	12.620.496,71
278	FE7946	$	198.437.850,09
280	FE7986	$	10.955.456,97
282	FE7987	$	2.961.481,87
321	FE8070	$	2.642.771,91
355	FE8210	$	2.154.122,30
356	FE8245	$	1.924.336,87
360	FE8229	$	1.924.336,87
406	FE8422	$	5.621.583,23
407	FE8424	$	3.862.100,47
408	FE8423	$	459.383.017,06
409	FE8425	$	38.729.012,35
415	FE8471	$	6.403.366,49
455	FE8573	$	19.675.835,80

456	FE8574	$	1.648.487,94
469	FE8597	$	7.975.615,24
459	FE8575	$	163.253.626,29
VALOR TOTAL PAGADO		$	3.079.446.561,52

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**3.081.155.810,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**3.079.446.561,52**
VALOR TOTAL PAGADO	**3.079.446.561,52**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	**0**
SALDO A LIBERAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	**1.709.248,48**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**3.079.446.561,52**

OBSERVACIONES: Mediante el MEM25-00037646 del 17 de octubre de 2025 se solicitó la liberación de un valor por $1.709.248.48 y el área de financiera confirmo su liberación mediante el MEM25-000406303 del 27 de octubre de 2025.

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron la coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE SUPERVISIÓN
DARWIN EFREN PRADA ARAGÓN	Entre el 20/09/24 y el 30/06/25

De conformidad con las cláusulas establecidas, el contrato **SI** (X) **NO** (___) requiere liquidación. *(Verifique lo establecido en el contrato y lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012)*

De acuerdo con lo anterior, como supervisor (es), se deja constancia del ejercicio de dicha función en (**1**) informe~~s~~ de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo han sido publicados en la plataforma del SECOP.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista **SI** (**X**) **NO** (___) cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera**:**

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad		**X**	
Seriedad		**X**	
Cumplimiento de sus obligaciones		**X**	

CARNET INSTITUCIONAL: **N/A.**



Se expide a los **01/09/25**

DARWIN EFRÉN PRADA ARAGÓN
Supervisor